

CIRCULAR REGLAMENTARIA P - 13 DE 2008

FECHA: Bogotá D. C., 5 de marzo de 2008

PARA: BANCOS, CORPORACIONES FINANCIERAS, COMPAÑÍAS DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, ORGANISMOS COOPERATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE CARÁCTER FINANCIERO, COOPERATIVAS FINANCIERAS VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA Y GREMIOS.

ASUNTO: ULTIMO PLAZO PARA REDESCONTAR O REGISTRAR COMO CARTERA AGROPECUARIA LAS SOLICITUDES DE CRÉDITO AUTORIZADAS O CON CALIFICACIÓN PREVIA DE FINAGRO A TRAVES DE LA LÍNEA ESPECIAL DE CRÉDITO DESTINADA A FINANCIAR A PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE ALGUNOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS CON DESTINO TOTAL O PARCIAL AL MERCADO EXTERNO – CIRCULARES P – 38 Y P – 40 DE 2007, Y ACLARACIÓN DE LA CIRCULAR REGLAMENTARIA P – 12 DE 2008.

I. ULTIMO PLAZO LINEA DE CREDITO ESPECIAL:

De acuerdo con lo dispuesto por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se establece como último plazo el 25 de marzo de 2008, para que los intermediarios financieros presenten a redescuento o registro como cartera agropecuaria, las solicitudes de crédito que tengan autorización o calificación previa de FINAGRO y que a la fecha se encuentren pendientes de desembolsar, destinadas a financiar a productores y comercializadores de algunos productos agropecuarios con destino total o parcial al mercado externo.

Para los intermediarios financieros que como resultado de la aplicación de la Circular Reglamentaria P – 09 de 2008, se les haya limitado el acceso al redescuento, podrán desembolsarlas con recursos propios como cartera agropecuaria que no será validada como inversión sustitutiva, manteniéndoseles el subsidio de tasa de seis puntos porcentuales efectivos anuales (6% e.a.) sobre los saldos a capital. Para estos casos los

intermediarios financieros pueden solicitar a FINAGRO que se les revalide la autorización o calificación previa en las condiciones de cartera agropecuaria, con la debida antelación.

En consideración a lo anterior, los códigos de norma legal para los créditos que se desembolsen como cartera agropecuaria son los siguientes:

- 4706 Programa Exportadores 2007 - Recursos propios cartera agropecuaria mediano productor.
- 4707 Programa Exportadores 2007 - Recursos propios cartera agropecuaria gran productor.
- 4708 Programa Exportadores 2007 - Recursos propios cartera agropecuaria Agremiación de Productores que califiquen como mediano productor.
- 4702 Programa Exportadores 2007 - Recursos propios cartera agropecuaria mediano productor con FAG.
- 4703 Programa Exportadores 2007 - Recursos propios cartera agropecuaria gran productor con FAG.
- 4705 Programa Exportadores 2007 - Recursos propios cartera agropecuaria Agremiación de Productores que califiquen como mediano productor con FAG.
- 4786 Programa Exportadores 2007 - Recursos propios cartera agropecuaria con capitalización mediano productor.
- 4787 Programa Exportadores 2007 - Recursos propios cartera agropecuaria con capitalización gran productor.
- 4788 Programa Exportadores 2007 - Recursos propios cartera agropecuaria con capitalización Agremiación de Productores que califiquen como mediano productor.
- 4782 Programa Exportadores 2007 - Recursos propios cartera agropecuaria con capitalización mediano productor con FAG.
- 4783 Programa Exportadores 2007 - Recursos propios cartera agropecuaria con capitalización gran productor con FAG.
- 4785 Programa Exportadores 2007 - Recursos propios cartera agropecuaria con capitalización Agremiación de Productores que califiquen como mediano productor con FAG.

Para formalizar el acceso a los recursos del subsidio de tasa es necesario que el intermediario financiero, previamente al desembolso y con la anticipación establecida para operaciones de redescuento en el Manual de Servicios o las Circulares Reglamentarias vigentes, presente ante la Dirección de Cartera de FINAGRO la forma 126 correctamente diligenciada.

**II. ACLARACION CIRCULAR REGLAMENTARIA P-12 DE 2008 –
LÍNEA PRODUCTORES DE PAPA.**

Se aclaran los códigos de norma legal contenidos en la Circular Reglamentaria P-12 de 2008, así:

- 1702 Programa Productores Papa 2007 - Recursos propios cartera agropecuaria mediano productor.
- 1703 Programa Productores Papa 2007 - Recursos propios cartera agropecuaria gran productor.
- 1705 Programa Productores Papa 2007 - Recursos propios cartera agropecuaria Agremiación de Productores que califiquen como mediano productor.
- 1706 Programa Productores Papa 2007 - Recursos propios cartera agropecuaria mediano productor con FAG.
- 1707 Programa Productores Papa 2007 - Recursos propios cartera agropecuaria gran productor con FAG.
- 1708 Programa Productores Papa 2007 - Recursos propios cartera agropecuaria Agremiación de Productores que califiquen como mediano productor con FAG.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia de Operaciones y las Gerencias Comercial y de Crédito de FINAGRO.

LUIS FERNANDO CRIALES GUTIÉRREZ

Presidente